



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 546 -2023-AMPI

Ica, 28 JUN 2023

VISTO:

Informe N°065-2023-COEL-SGGRD-GDESC-MPI, de fecha 23 de mayo del 2023; Oficio Circular N°003-2023-PGTDC/MPI; Informe Legal N°029-2023-MLCHR-SGGRD-GDESC, de fecha 05 de junio del 2023; Informe N°265-2023-SGGRD-GDESC-MPI, de fecha 07 de junio de 2023; Informe N°0178-2023-GDESC-MPI, de fecha 09 de junio de 2023; e Informe Legal N°028-2023-GAJ-MPI/MACR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la misma que se organiza como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, respecto a los Grupos de Trabajo, el Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala lo siguiente: "Artículo 17.- Mecanismo de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres: 17.1 La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable. 17.2 Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional". Asimismo, en el artículo 18° de dicho texto normativo, se especifica el funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD;

Que, el artículo 18 del reglamento del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, establece las funciones de los grupos de trabajo: coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; promueven la participación e integración y esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD, articulan la gestión del riesgos de desastres dentro de los mecanismos institucionales, coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión de riesgos y desastres con otras políticas transversales de desarrollo; articulan la gestión reactiva a través de: el sistema regional de defensa civil; los centros de operaciones emergencia regional (COER) y los centros de operaciones de emergencia local (COEL) y las plataformas de defensa civil regionales y locales; coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de seguridad y defensa nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM de fecha 24 de octubre de 2012, se aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno"; que establece en VII Disposiciones Generales en su punto 1. Numeral c) "Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: GTGRD - GGLL: - Alcalde, quien

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
RECEPCION	
05 JUL. 2023	
HORA: 12:40	FIRMA: [Firma]
N° REG. www.municipa.gov.pe	
ANEXO FOLIO: 7754	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



lo preside, - Gerente Municipal, - Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura, - Jefe de la Oficina de Defensa Civil. En el caso de Municipalidades que tengan menos miembros directivos, la conformación del Grupo de Trabajo de la GRD, se adecuará a su capacidad organizativa"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI de fecha 19 de febrero de 2019, se aprueba la Conformación del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante Oficio Circular N°003-2023-PGTDC/MPI, de fecha 04 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica convoca a reunión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres;

Que, con fecha 11 de abril del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica, el Alcalde y los funcionarios competentes a fin de construir el grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastre;



Que, mediante Informe N°065-2023-COEL-SGGRD-GDESC-MPI, de fecha 23 de mayo de 2023, el encargado del Centro de Operaciones de Emergencia solicita la modificación de la conformación del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; siendo conformada de la siguiente forma;

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica
SECRETARIO TECNICO	Sub Gerente De Gestión De Riesgo De Desastres
INTEGRANTE	Gerente Municipal
INTEGRANTE	Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
INTEGRANTE	Gerente de Administración
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Social
INTEGRANTE	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Urbano
INTEGRANTE	Sub Gerente de Logística e Informática
INTEGRANTE	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad



Que, mediante informe legal N°029-2023-MLCHR-SGGRD-GDESC, el asesor legal de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, opina la Modificación de la Conformación del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante Informe N°0178-2023-GDESC-MPI de fecha 09 de junio del 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana remite el Informe N°265-2023-SGGRD-GDESC-MPI de fecha 07 de junio del 2023 del Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres; en el cual se opina por la modificación de la conformación del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, contando con los informes pertinentes y estando a los considerandos precedentes se deberá dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI de fecha 19 de febrero de 2019, que aprueba la Conformación del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD de la Municipalidad Provincial de Ica; y teniendo la necesidad de proteger permanentemente a la Provincia de Ica de eventuales calamidades y desastres de cualquier índole, **ES PROCEDENTE** aprobar la conformación del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD de la Municipalidad Provincial de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°151-2019-AMPI de fecha 19 de febrero de 2019, y cualquier otro dispositivo que se oponga a lo contenido en el presente acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD de la Municipalidad Provincial de Ica, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; quienes tienen bajo cargo la coordinación y articulación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; el cual estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica
SECRETARIO TECNICO	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres
INTEGRANTE	Gerente Municipal
INTEGRANTE	Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
INTEGRANTE	Gerente de Administración
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Social
INTEGRANTE	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
INTEGRANTE	Gerente de Desarrollo Urbano
INTEGRANTE	Sub Gerente de Logística e Informática
INTEGRANTE	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que el Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con lo establecido en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, y a las partes intervinientes así como a las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ica, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN N° 546 FECHA: 28 JUN 2023
ENTIDAD: Sub Gerente de Logística
e Informática

es grato para el conocimiento y fines
conseguidos la presente transcripción final de
a Resolución N° 546 de Fecha: 28 JUN 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL